CONTRATO Nº 107/2015

"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II CAACUPÉ – PLURIANUAL.".

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***BETA INGENIERIA*** *con* ***RUC Nº 369747-9*** representada en este acto por el ***ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZANLEZ*** con **CIC Nº *369.747,*** domiciliado en las calles Cap. Caballero Nº 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA - CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II CAACUPÉ – PLURIANUAL,*** **LA GOBERNACIÓN** contrata a la firma ***"BETA INGENIERIA",*** y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de **Gs. *270.680.087 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochenta Y Siete), con IVA incluido.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

.../////...

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. C.I. 1.242296 - Caacupé

(Cont. de Cont. Nº 107/2015)

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	520	10	01	03	100.245.319
2015	2	001	01	00	520	30	06	03	116.646.127

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **PORTAL Nº 299.760**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Por Concurso de Ofertas convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución Nº 980/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.568/2015. -

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2016.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): ----------

Nº ÍTEMS	*DETALLE*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*U.M*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*MONTO TOTAL*
	Preparación de la Obra						
1	*a- Limpieza y preparación de terreno*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*131,61*	*1.897*	*249.616*
2	*b- Replanteo*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*131,61*	*4.606*	*606.210*
3	*Nivelación de terreno, frente.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*	*845.044*	*845.044*
4	*Cartel de obras 1,50x1,20 (logo Gobernación de Cordillera)*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*	*1.001.151*	*1.001.151*
5	*Excavación y carga de Cimiento*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m3*	*48,6*	*301.433*	*14.649.666*
	Muros de Nivelación						-
6	*b- De 0,30 cm.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*30*	*155.388*	*4.661.642*
7	*c- De 0,45 cm.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*3,6*	*218.329*	*785.984*
8	*Relleno y apisonado de interiores*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*39,48*	*17.311*	*683.420*
	Aislación asfáltica						-
9	*a- De paredes*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*50,4*	*31.233*	*1.574.168*

GOBERNACION III DEPARTAMENTO

Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511-242296 - Caazapá

	Muros de elevación						-
10	a- De 0,15 a revocar	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	285	77.970	22.221.371
11	b- De 0,30 ladrillos comunes	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	24	134.030	3.216.715
12	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	BETA INGENIERIA	NACIONAL	ml	25,2	17.224	434.056
	Estructura de Hormigón Armado						-
13	Zapata, pilar, viga y losa	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m3	45,25	1.794.575	81.204.507
	Revoques						-
14	a- De paredes interior a dos capas	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	618	36.250	22.402.600
15	a- De cielorraso a dos capas, incluye vigas	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61	46.327	6.097.054
16	Contrapiso de H° de cascotes	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61	28.134	3.702.727
17	Piso cerámico	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61	69.216	9.109.570
18	Zócalo calcáreo	BETA INGENIERIA	NACIONAL	ml	135,5	25.014	3.389.345
	Aberturas Metálicas						-
19	a- Marco y Puerta metálica de 1,60x2,10, acceso	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1	893.671	893.671
20	a- Marco y Puerta metálica de 0,90x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1	893.671	893.671
21	b- Marco y Puerta de 0,80x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5	893.671	4.468.355
22	c- Marco y Puerta de 0,70x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5	893.671	4.468.355
23	a- ventanas tipo balancines de 1,50x1,20	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	3	545.619	1.636.856
24	a- ventanas tipo balancines de1,00x1,50	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	3	545.619	1.636.856
25	a- ventanas tipo balancines de0,80x0,40	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5	297.764	1.488.818
	Aberturas blindex						-
26	Ventanas blindex de vidrio templado de 8 mm	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	5	729.910	3.649.548
	Revestimiento						-
27	Azulejo 20x30 sanitarios	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	70	60.072	4.205.069
	Pinturas						-
28	a- De paredes al latex color blanco	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	618	13.732	8.486.170
29	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	64,94	28.963	1.880.841
30	c- de pared pórtico al latex, color grafito	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	24	20.617	494.811
31	e- De maderamem y tejuelón al barniz	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	45,25	16.200	733.047
32	f- De aberturas de madera con barniz	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	35,28	21.642	763.527
33	Vidrios Dobles	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	1,04	94.826	98.620
	Aislación de losa						-
34	Membrana asfáltica, previo alisada de cemento.	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61	89.194	11.738.871

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Beta

	Instalación Eléctrica						-
35	*Tablero principal*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*1*	*853.484*	*853.484*
36	*Puntos*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*bc*	*30*	*96.755*	*2.902.659*
37	*Tomas comunes*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*bc*	*25*	*95.790*	*2.394.751*
38	*artefactos fluorescente de 1x40W.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*30*	*77.220*	*2.316.600*
39	*punto para split*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*bc*	*5*	*255.896*	*1.279.481*
40	*punto para ducha eléctrica*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*bc*	*3*	*255.896*	*767.689*
	Instalación Sanitaria						-
41	*Registro de 40x40x40*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*5*	*281.377*	*1.406.885*
42	*Cámara séptica y pozo ciego*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*1*	*2.911.667*	*2.911.667*
43	*Desagüe cloacal para baño hasta el primer registro*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*5*	*650.274*	*3.251.368*
44	*Instalación de agua fría y caliente en baño*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*5*	*1.869.537*	*9.347.684*
45	*instalación de baño completo, grifería FV clasica, artefactos sanitarios DECA sin bañera*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*un*	*5*	*2.899.137*	*14.495.684*
46	*Escalones de acceso*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*2*	*1.222.650*	*2.445.300*
47	*Rampa de acceso*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*	*1.608.750*	*1.608.750*
48	*Limpieza Final*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*	*326.153*	*326.153*
TOTAL CON IMPUESTOS							***270.680.087***

Son Gs. *270.680.087* (*Guaranies Doscientos Setenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochenta y Siete*) con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). Las condiciones serán los siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de 180 días de haber recibido el acta de inicio de obras, descontando los días de lluvias.

LUGAR: En la Unidad de Salud Familiar Cabañas II – Caacupé.----------

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Recepción Provisional de las Obras:
Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 (ciento ochenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.

.../////...

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs. *270.680.087* (Guaraníes Doscientos Setenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochenta y Siete)** con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ---------

ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO): Gs. 81.204.026 (Guaraníes Ochenta y un millones doscientos cuatro mil veintiséis) con IVA Incluido; pagadero dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.----------

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

Año 2015: Gs. 135.687.420 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte).----------
Año 2016: Gs. 53.788.641 (Guaraníes Cincuenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno).----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.----------
La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas.--------

...///...

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA - SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA - DESPACHO

Beta INGENIERIA

(Cont. de Cont. N° 107/2015)

En concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas.

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a ***LA GOBERNACIÓN***, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por ***LA CONTRATISTA***. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "**CONTRATACIONES – "*CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA - CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II CAACUPÉ – PLURIANUAL*",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso

...///...

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA
GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO
Beta INGENIERIA

se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA* ***CONTRATISTA***, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

a) **Seguro contra daños a terceros;** ----------
b) Seguro contra accidentes de trabajo; ----------
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II CAACUPÉ – PLURIANUAL.----------

N° ÍTEMS	*DETALLE*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*U.M*	*CANTIDAD*
	Preparación de la Obra				
1	*a- Limpieza y preparación de terreno*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*131,61*
2	*b- Replanteo*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*131,61*
3	*Nivelación de terreno, frente.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*
4	*Cartel de obras 1,50x1,20 (logo Gobernación de Cordillera)*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*gl*	*1*
5	*Excavación y carga de Cimiento*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m3*	*48,6*
	Muros de Nivelación				
6	*b- De 0,30 cm.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*30*
7	*c- De 0,45 cm.*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*3,6*
8	*Relleno y apisonado de interiores*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*39,48*
	Aislación asfáltica				
9	*a- De paredes*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*50,4*
	Muros de elevación				
10	*a- De 0,15 a revocar*	*BETA INGENIERIA*	*NACIONAL*	*m2*	*285*

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA
GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA
Beta INGENIERIA ING. OSCAR T. BENITEZ G. 0511-242296 - Caacupé

11	b- De 0,30 ladrillos comunes	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	24
12	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	BETA INGENIERIA	NACIONAL	ml	25,2
	Estructura de Hormigón Armado				
13	Zapata, pilar, viga y losa	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m3	45,25
	Revoques				
14	a- De paredes interior a dos capas	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	618
15	a- De cielorraso a dos capas, incluye vigas	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61
16	Contrapiso de H° de cascotes	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61
17	Piso cerámico	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61
18	Zócalo calcáreo	BETA INGENIERIA	NACIONAL	ml	135,5
	Aberturas Metálicas				
19	a- Marco y Puerta metálica de 1,60x2,10, acceso	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1
20	a- Marco y Puerta metálica de 0,90x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1
21	b- Marco y Puerta de 0,80x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
22	c- Marco y Puerta de 0,70x2,10	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
23	a- ventanas tipo balancines de 1,50x1,20	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	3
24	a- ventanas tipo balancines de1,00x1,50	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	3
25	a- ventanas tipo balancines de0,80x0,40	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
	Aberturas blindex				
26	Ventanas blindex de vidrio templado de 8 mm	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	5
	Revestimiento				
27	Azulejo 20x30 sanitarios	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	70
	Pinturas				
28	a- De paredes al latex color blanco	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	618
29	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	64,94
30	c- de pared pórtico al latex, color grafito	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	24
31	e- De maderamem y tejuelón al barniz	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	45,25
32	f- De aberturas de madera con barniz	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	35,28
33	Vidrios Dobles	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	1,04
	Aislación de losa				
34	Membrana asfáltica, previo alisada de cemento.	BETA INGENIERIA	NACIONAL	m2	131,61
	Instalación Eléctrica				
35	Tablero principal	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1
36	Puntos	BETA INGENIERIA	NACIONAL	bc	30
37	Tomas comunes	BETA INGENIERIA	NACIONAL	bc	25
38	artefactos fluorescente de 1x40W.	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	30
39	punto para split	BETA INGENIERIA	NACIONAL	bc	5
40	punto para ducha eléctrica	BETA INGENIERIA	NACIONAL	bc	3
	Instalación Sanitaria				
41	Registro de 40x40x40	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
42	Cámara séptica y pozo ciego	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	1
43	Desagüe cloacal para baño hasta el primer registro	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
44	Instalación de agua fría y caliente en baño	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Beta INGENIERIA

45	instalación de baño completo, grifería FV clasica, artefactos sanitarios DECA sin bañera	BETA INGENIERIA	NACIONAL	un	5
46	Escalones de acceso	BETA INGENIERIA	NACIONAL	gl	2
47	Rampa de acceso	BETA INGENIERIA	NACIONAL	gl	1
48	Limpieza Final	BETA INGENIERIA	NACIONAL	gl	1

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. <u>REAJUSTE</u>:
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".----------

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------

...///...

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Beta

(Cont. de Cont. N° 107/2015)

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Ing. Oscar Tomas Benítez Gonzalez
RUC N° 369747-9 - CIC N° 369.747
BETA INGENIERIA

Beta